

**ACUERDO N° 36-STJSL-DRH-2023.-** En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.

**DIJERON:** Visto la proximidad de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), que se llevarán a cabo el día 13 de Agosto, y las Elecciones Nacionales del 22 de Octubre del corriente año, resulta oportuno arbitrar los medios para otorgar un día de licencia extraordinaria para aquellos agentes que se desempeñen como delegados judiciales, toda vez que dicho proceso eleccionario implica la designación de empleados judiciales como autoridades de mesa. Por ello;

**ACORDARON:** I) Otorgar un (1) día de “Licencia Extraordinaria con goce de haberes” (Art. 49 Ac. 561/18– Rég. de Licencias) sin afectación del presentismo ni del Reconocimiento a la Asistencia perfecta (Art. 52 Ac. 561/18 – Rég. de Licencias), para el día **LUNES 14 DE AGOSTO DE 2023**, a los agentes judiciales que conformen la nómina del Registro de Delegados de la Justicia Nacional Electoral, y que efectivamente se desempeñen como tales en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias (PASO) que se llevarán a cabo el día 13 de Agosto del corriente año, lo que deberán acreditar con las constancias respectivas de la autoridad pertinente hasta el día 18 de Agosto inclusive, ante la Dirección de Recursos Humanos.

II) OTORGAR (1) día de “Licencia Extraordinaria con goce de haberes” (Art. 49 Ac. 561/18– Rég. de Licencias) sin afectación del presentismo ni del Reconocimiento a la Asistencia perfecta (Art. 52 Ac. 561/18 – Rég. de Licencias), para el día **LUNES 23 DE OCTUBRE DE 2023**, a los agentes judiciales que conformen la nómina del Registro de Delegados de la Justicia Nacional Electoral, y que efectivamente se desempeñen como tales en las Elecciones Nacionales que se llevarán a cabo el día 22 de Octubre del corriente año, lo que deberán acreditar con las constancias respectivas de la autoridad

pertinente hasta el día 27 de Octubre inclusive, ante la Dirección de Recursos Humanos.

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.